MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

NOTA D.G. N°: 254 /2020

Asunción, 01 de junio de 2020.-

SEÑORA
Mónica Elizabeth Urbieta Sanabria
Alejo García N° 1697 y Cnel. López, Asunción
murbieta@conxion.com.py

Tengo a bien dirigirme a Usted a los efectos de comunicarle que el Ministerio de la Defensa Pública ha tomado la decisión de **RESCINDIR EL CONTRATO N° 10/2020 "ALQUILER DE SEDE PARA EL EQUIPO TECNICO FORENSE"** con ID. N° 337.647, a partir del 30 de junio del 2020.----------

La decisión es adoptada en aplicación al derecho reconocido a esta Institución en el art. 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **TERMINACIÓN DE CONTRATOS** que textualmente reza: "*Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación*" y la **CLÁUSULA NOVENA** del Contrato **N° 10/2020** firmado en fecha 18 de febrero de 2020 que establece: "*El Locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte del locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el artículo 45 de la Ley 2051/03*, en el marco de la restructuración presupuestaria iniciada por el MDP".----------

Sin otro particular, me despido de usted, quedando correctamente notificado.-----

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General
MDP 0212

Notificado Vía Correo Electrónico al Propietario en fecha 02/06/2020